"La recomposición del poder político en el estado de Guanajuato en 2012, de una cuasi hegemonía panista a un equilibrio democrático".

Por: Santiago

López Acosta

Sumario: I.- Introducción. II.- Elección de Gobernador. III.-Elección de Diputados al Congreso del Estado. IV.- Elección de Ayuntamientos. V.- Coaliciones y votos nulos, derrotas que pudieron ser triunfos. VI.- Conclusiones.

I.-INTRODUCCION.

Los comicios celebrados el pasado 1° . de julio de 2012, donde elegimos poderes federales, presidente de la república y congreso dela unión, fueron coincidentes con la elección de poderes locales, gubernaturas, congresos estatales y ayuntamientos en 15 entidades federativas de la federación mexicana.

Guanajuato fue una esas entidades, pues se eligió gobernador, diputados al congreso del estado y ayuntamientos, además de las correspondientes de la federación.

A partir de 1997, se asentó una cuasi hegemonía del partido acción nacional (PAN), que se consolido en el 2000, con la ola foxista que arrastro a la oposición, para dejarlos en posiciones de representación política menores históricamente.

El máximo nivel de votación alcanzado por el PAN en Guanajuato sucedió en 2006, donde supero porcentajes por encima del 60%, ganando ampliamente la gubernatura, el congreso local y la mayoría de los ayuntamientos, así como las senadurías y las diputaciones federales.

Sin embargo, esa hegemonía empieza a declinar en 2009, donde la oposición en su conjunto (principalmente el PRI, el PRD y el PVEM), logran arrebatarle al PAN importantes gobiernos municipales, a través de la figura de las candidaturas comunes. Esa misma estrategia le hubiera permitido a la oposición quitarle la mayoría en el congreso del estado, pero no lo concertaron, principalmente porque hubieran tendido que acordar una lista plurinominal común, en una atribución que ningún partido quiso poner en la mesa de la negociación, y dejaron pasar la oportunidad.

Ante el éxito de la oposición con las candidaturas comunes, el PAN y sus aliados coyunturales cooptados, las desaparecieron de la Constitución y de la legislación electoral guanajuatense.

El proceso de 2012 planteo un panorama alentador para la oposición al PAN, pues este cargaba a cuestas un enorme desgaste en el gobierno federal y estatal, además de cuestionamientos en muchos municipios de la entidad, aunado a un declive paulatino y progresivo del panismo a nivel nacional.

Los resultados nos arrojan lo siguiente: en la elección presidencial gana Josefina Vázquez Mota (JVM), pero apenas con poco menos de 15 mil votos por encima de Enrique Peña Nieto (EPN) (950,197 de JVM por 935,652 de EPN).

La elección de senadores también la gana el PAN con 955,749 votos, contra 681,429 del PRI; pero en ésta elección el tricolor no fue en coalición con el PVEM, el cual obtuvo 133,127 votos, y si consideramos que los votos nulos sumaron la estratosférica cantidad de 213,418, muy probablemente por la confusión de los electores al votar por una coalición inexistente, seguramente hubiéramos tenido una elección senatorial sumamente competida entre los contendientes aludidos.

En la elección de diputados federales, donde el PRI si fue en coalición con el PVEM en los 14 distritos de la entidad, tenemos un resultado más acorde con una elección más competida y cerrada como en realidad fue, pues el PAN logra el triunfo en 7 distritos (el 2 de San Miguel de Allende, el 3 y 5 de León, el 8 de Salamanca, el 10 de Uriangato, el 13 de Valle de Santiago y el 14 de Acambaro), por igual número de la coalición Compromiso por México, integrada por el PRI-PVEM (el 1 de San Luis de la Paz, el 4 de Guanajuato, el 6 de León, el 7 de San Francisco del Rincón, el 9 de Irapuato, el 11 de Pénjamo y el 12 de Celaya). Es evidente en ésta elección, que al haber participado en coalición el PRI y el PVEM, es lo que les permite ganar 7 diputaciones de mayoría, algo que no hubieran logrado por si solos en ningún distrito. El PAN alcanza en diputados federales 943,649 (el 41.08%), contra 915,242 (el 39.85%) de la coalición PRI-PVEM.

II.- ELECCION DE GOBERNADOR.

Por lo que se refiere a las elecciones estatales, el PAN gana en Guanajuato su única gubernatura, en la persona de Miguel Márquez Márquez (MMM), de las 6 en disputa a nivel nacional, pero ahora con un 48% de los votos emitidos (1´111,788), contra el 41% (948,7039) del candidato de la coalición PRI-PVEM, Juan Ignacio Torres Landa, dejando muy lejos a los 3 candidatos de la izquierda guanajuatense, que además de débil, estuvo totalmente fraccionada. Los ahora 7 puntos porcentuales de diferencia, entre el candidato del PAN-PANAL, con el correspondiente del PRI-PVEM, contrastan con los 30

(más del doble de votos) que le saco Juan Manuel Oliva Ramírez, de la alianza PAN-PANAL, a Miguel Ángel Chico Herrera, de la correspondiente PRI-PVEM, en las elecciones de ejecutivo local del 2006.

Los resultados expresados en el acta de cómputo estatal de la elección de gobernador son los siguientes:

PAN 1′037,261

PRI 769,615

PRD 119,263

PT 28,791

MC 21,458

NA 39,548

Candidatos

No registrados 1,367

Votos nulos 83,564

Votación total 2´173,843

Votos PAN-PANAL 34,979

Votos PRI-PVEM 106,112

Total de votos candidato PAN-PANAL 1´111,788

Total de votos candidato PRI-PVEM 948,703

La diferencia entre el candidato ganador, Miguel Márquez Márquez y su más cercano competidor, Juan Ignacio Torres Landa, fue de 163, 085 votos, que para una votación total emitida de 2´314,934 representa el 7%. Y si hacemos un análisis retrospectivo del proceso de selección de las candidaturas, tanto en el PAN como en el PRI, así como las

respectivas campañas y procesos políticos internos y externos, podremos encontrar algunas probables causas del resultado.

Mientras que en el PAN realizan una elección interna entre 4 precandidatos (que finalmente quedaron en 3: Miguel Márquez Márquez, José Ángel Córdova Villalobos y Ricardo Torres Origel), aunque no exenta de fricciones, obtiene finalmente un proceso donde surge fortalecido MMM, que además logra sortear con éxito el creciente desprestigio del gobierno saliente de Juan Manuel Oliva Ramírez y el declive exponencial de la candidatura presidencial de Josefina Vázquez Mota; en el PRI van a ocurrir una serie de acontecimientos y circunstancias que les impactaran electoralmente.

Después de la definición formal de la candidatura presidencial de Enrique Peña Nieto en noviembre de 2011, se empiezan a consensar internamente, a través del método de candidato de unidad, los aspirantes a los gobiernos estatales y del Distrito Federal de ese partido, para los procesos locales de 2012. Ese mecanismo se aplica para definir las candidaturas, entre diciembre de 2011 y enero de 2012, de los estados de Yucatán, Jalisco, Tabasco, Morelos y el Distrito Federal. Sin embargo, el proceso de selección del candidato correspondiente al estado de Guanajuato se pospone, aparentemente hasta que el PAN resuelva su elección interna, lo cual ocurrió el 5 de febrero. La segunda parte de febrero y la primera de marzo se desarrollaron un intenso ejercicio de cabildeos, golpeteos y golpes bajos entre los precandidatos al gobierno del estado, donde se involucró al Dr. José Ángel Córdova Villalobos, principal precandidato perdedor en la contienda panista, el cual, hasta el último momento para la definición de la candidatura, estuvo considerado para convertirse en el abanderado priista, hasta que la presión y

las gestiones de Juan Ignacio Torres Landa lograron inclinar la decisión a su favor.

Una vez instalado en la candidatura, Torres Landa se apodera de la mayor parte de las estructuras del partido en la entidad, para la definición de las candidaturas al congreso y a los ayuntamientos del estado.

Plantea la estrategia que denominó 1-3, que significaba que él mismo era el uno como candidato a gobernador y el 3 eran los candidatos a los gobiernos municipales de León, Irapuato y Celaya en personajes del empresariado de cada localidad que él mismo propondría, pero que tuvo que modificar por el rechazo de grupos partidistas del PRI y del PVEM, y de políticos de la sociedad organizada afín a éstos partidos y de otros que buscaban canalizar su rechazo hacia el PAN. Realiza cambios en la dirigencia estatal del PRI que le genera inconformidades internas. La definición de algunas candidaturas, como la lista para las diputaciones plurinominales, las de mayoría relativa en los dos distritos con cabecera en Irapuato, las de presidente municipal en Abasolo, Pueblo Nuevo y Celaya, entre otras, donde la intervención de Torres Landa fue determinante, produjo fuertes enfrentamientos con la Confederación Nacional Campesina (CNC), encabezada por el también guanajuatense Gerardo Sánchez García, en ese entonces Diputado Federal y ahora Senador de la República, que originó la toma de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI durante 2 meses, en plenas campañas electorales y solo desocupada apenas unos días antes de la jornada electoral del 1 de julio, además de otro sector como la CTM y de grupos políticos locales y personalidades en diferentes municipios de la entidad.

En este contexto, la campaña del candidato del PRI-PVEM empezó y terminó con un hándicap adverso internamente

hablando, pues mucho de sus correligionarios con los que se confrontó y enfrentó, no solo no lo apoyaron, sino que en varios municipios respaldaron las candidaturas de Acción Nacional y de otros partidos, de manera velada y soterrada en los más de los casos, pero también de forma pública y abierta.

Y si a esto le agregamos que la estrategia de campaña del PRI-PVEM en el estado, no supo capitalizar el desgaste del PAN a nivel nacional, en la entidad y en un buen número de municipios, además del pronunciado descenso en las preferencias electorales que tuvo su candidata presidencial, Josefina Vázquez Mota, nos podemos explicar en su conjunto, el resultado de la elección de gobernador del estado de Guanajuato.

Instituto Elect

Concentrado de vo

Distrit o	Cabecera	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM
<u> </u>	DOLORES HIDALGO C.I.N.	38,910	32,819	3,962	1,393	2,672
II	SAN LUIS DE LA PAZ	44,069	39,569	8,547	1,795	4,507
III	LEÓN	50,039	39,636	2,341	766	2,832
IV	LEÓN	66,289	57,416	3,499	1,218	4,193
V	LEÓN	48,437	42,893	2,340	763	3,122
VI	LEÓN	38,750	33,577	2,020	695	2,331
VII	LEÓN	56,604	47,278	3,171	1,053	3,370
VIII	GUANAJUATO	43,183	42,996	6,059	1,635	5,219
IX	SAN MIGUEL DE ALLENDE	43,089	32,663	3,241	1,360	2,905
х	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	62,771	40,601	5,869	597	2,616

ΧI	IRAPUATO	47,970	41,670	3,475	1,009	1,660		
XII	IRAPUATO	46,687	39,710	3,145	901	1,380		
XIII	SALAMANCA	52,602	31,941	4,516	1,584	3,532		
XIV	SALAMANCA	45,615	28,606	4,203	1,962	2,443		
χV	CELAYA	55,765	34,788	5,939	1,932	4,312		
XVI	CELAYA	50,167	35,731	5,889	1,478	2,934		
XVII	APASEO EL GRANDE	47,274	29,398	6,421	1,497	4,187		
XVIII	PÉNJAMO	40,170	37,767	5,112	1,450	1,113		
XIX	VALLE DE SANTIAGO	39,845	13,886	16,801	1,704	5,316		
XX	YURIRIA	42,152	21,799	4,304	1,811	7,979		
XXI	SALVATIERRA	43,247	24,529	5,408	1,078	2,284		
XXII	ACÁMBARO	33,626	20,342	13,001	1,110	2,069		
7011	119,26							

III.- ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

1,037,261

769,615

3

28,791

72,976

Votación total

Por lo que se refiere a las elecciones de diputados locales, ahora tendremos un congreso más equilibrado, pues el PAN tenia originalmente 19 integrantes (18 de mayoría relativa y 1 de representación proporcional), la mitad más uno del mismo (de un total de 36); el PRI logró 4 triunfos de mayoría (3 de León, en coalición con el PVEM y el distrito de Guanajuato, capital), más 8 que le asignaron por el principio de representación proporcional, tendria 12; el PRD originalmente 2, el PVEM 2 y el PANAL 1. Sin embargo, derivado de la impugnación que realizó el PRD al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato por el que se repartieron los 14 diputados por el principio de representación proporcional, donde le otorgaron 1 diputado al

Partido Acción Nacional y 2 al PRD, entre otras, y a la determinación de la Sala Regional Monterrey y confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de que el PAN estaba sobrerrepresentado, se recompuso la integración de la nueva Legislatura quedando de la siguiente manera:

PAN: 18

PRI: 11 (porque uno de mayoría en León era del PVEM)

PRD: 3

PVEM: 3

PANAL: 1

Por lo que ahora tenemos un Congreso Estatal, para la LII Legislatura 2012-2015, con una integración paritaria de 18 diputados para el partido mayoritario, el PAN, y 18 del conjunto de la oposición.

La composición de la próxima legislatura local hubiera sido muy diferente, si el PRI y el PVEM se hubieran coaligado en los 22 distritos locales en que se divide el estado (solo lo hicieron en los 5 distritos de León y en los 2 de Celaya), pues les habría alcanzado, probablemente, para ganar otros 10 distritos más (el I, II, IX, X, XI, XII, XVII, XVIII, XX y XXII).

Este hecho ya se había presentado en 2009, donde éstos mismos partidos, más el PRD, en varios municipios acordaron candidaturas comunes muy exitosas, pero no para diputados locales, que de haber sido el caso, les hubiera permitido ganar la mitad de los distritos de mayoría (11).

En 2012, el hecho de haber no realizado coalición total para la elección de diputados locales, el PRI y el PVEM, dejaron ir la oportunidad de arrebatarle al PAN la mayoría en el Congreso

Local, pues en lugar de 14 diputados que alcanzaron entre ambos partidos, podrían haber sido alrededor de 20.

Pero tal parece que algunos partidos, no ven más allá que el proceso electoral que tienen enfrente, y cuidan como muy propias, las posiciones por la vía plurinominal que no quieren negociar con otros partidos, además de las propias concertaciones internas, para alcanzar resultados de mayor envergadura y una distribución del poder político más equilibrada y acorde con la voluntad popular expresada en las urnas.

								Conc
Distrit o	Cabecera	PAN			PRI			PRD
	DOLORES HIDALGO C.I.N.	36,220			32,044	%	39.4806	4,623
II	SAN LUIS DE LA PAZ	40,344			33,273	%	31.9616	8,523
III	LEÓN	50,314			32,922	%	32.8927	3,394
IV	LEÓN	64,642	%	44.8022	51,114			4,971
v	LEÓN	46,787	%	44.8280	37,902			3,242
VI	LEÓN	38,090	%	45.7978	29,202	_	0.1.00=1	3,001
VII	LEÓN	54,948		05.0404	41,041	%	34.2051	4,656
VIII	GUANAJUATO	36,007	%	35.6181	42,024			7,161
IX	SAN MIGUEL DE ALLENDE	36,310			31,302	%	36.9533	5,941
x	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	54,700			42,619	%	37.3330	7,012
ΧI	IRAPUATO	44,891			40,154	%	41.1022	4,497
XII	IRAPUATO	42,691			38,748	%	41.3873	4,098
XIII	SALAMANCA						30.5070	

		938 <i>2</i> 19	709 875	;	158 885
XXII	ACÁMBARO	28,689	18,677	20.0696 %	17,231
WI	JALVATILINIA	37,900	27,012	26.0896	1,133
XXI	SALVATIERRA	37,985	24,612	31.3130	7,799
XX	YURIRIA	31,104	20,888	%	6,175
				26.2004	
XIX	VALLE DE SANTIAGO	30,402	10,006	%	22,577
		, i		12.2591	
XVIII	PÉNJAMO	38,584	35,464	40.3702 %	7,515
VAII	AFASEO EL GRANDE	41,001	20,920		1,138
XVII	APASEO EL GRANDE	41,561	26,926	27.5106 %	7,759
XVI	CELAYA	45,550	33,939	%	7,707
				32.7347	
XV	CELAYA	46,934	30,353	28.0206	9,753
VIA	SALAMANCA	42,740	20,000		1 5,404
XIV	SALAMANICA	42,740	26,806	31.5139	5,404
		40,720	29,009		3,040
		48,726	29,859	%	5,846

Instituto Electoral del Estado de Guanajuat Consejo General

Concentrado de votación para diputados por el principio de repre

	Concentiado de	VOLACIOII	para uip	utauos pe	<u> Ji ei billi</u>	icipio de repre		
Distrit o	Cabecera	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM		
ı	DOLORES HIDALGO C.I.N.	36,294	32,137	4,642	1,716	3,420	561	
II	SAN LUIS DE LA PAZ	40,477	33,348	8,554	4,055	9,351	2,41	
III	LEÓN	50,402	32,969	3,401	964	4,780	967	
IV	LEÓN	64,642	51,114	4,971	1,864	6,909	1,38	
v	LEÓN	47,588	38,678	3,287	1,043	5,188	883	
VI	LEÓN	38,379	29,478	3,020	896	3,945	675	
VII	LEÓN	55,092	41,102	4,693	1,482	5,914	921	
VIII	GUANAJUATO	36,114	42,131	7,191	1,913	9,635	1,23	
IX	SAN MIGUEL DE ALLENDE	36,572	31,520	6,015	2,002	4,894	1,40	
x	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	54,878	42,734	7,050	1,025	4,925	622	
ΧI	IRAPUATO							

	Votación total	941,220	712,217	159,406	40,600	127,029	3
XXII	ACÁMBARO	28,714	18,701	17,245	1,481	2,733	1,06
XXI	SALVATIERRA	38,062	24,681	7,822	1,246	3,381	620
ХХ	YURIRIA	31,230	20,968	6,214	3,615	14,908	918
XIX	VALLE DE SANTIAGO	30,487	10,048	22,608	2,249	9,299	1,22
XVIII	PÉNJAMO	38,612	35,483	7,515	2,040	2,458	291
XVII	APASEO EL GRANDE	41,724	27,022	7,795	1,863	7,110	8,07
XVI	CELAYA	45,562	33,942	7,708	2,321	4,323	1,55
XV	CELAYA	47,101	30,438	9,799	2,717	7,068	1,75
XIV	SALAMANCA	42,740	26,806	5,404	1,581	4,716	1,20
XIII	SALAMANCA	48,783	29,901	5,866	1,676	6,266	1,40
XII	IRAPUATO	42,876	38,862	4,109	1,290	2,750	1,04
		44,891	40,154	4,497	1,561	3,056	1,08

IV.-ELECCION DE AYUNTAMIENTOS.

El poder municipal se encuentra ahora muy repartido, políticamente hablando, pues el PAN gana en la mitad más uno de los municipios del estado (24, de los cuales en 14 lo hace solo, Abasolo, Atarjea, Coroneo, Dr. Mora, Jaral del Progreso, Ocampo, Salvatierra, San Diego de la Unión, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tierra Blanca, Valle de Santiago y Xichú y en 9 en coalición con el PANAL, Acambaro, Celaya, Comonfort, Irapuato, Jerecuaro, Purísima del Rincón, Salamanca, Uriangato y Yuriria); el PRI gobernara en 16 municipios (en 4 gana solo, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Romita y Silao, y en 13 en coalición con el PVEM, Apaseo el Grande, Cortazar, León, Manuel Doblado, Pénjamo, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San

Miguel Allende, Tarandacuao, Tarimoro y Victoria); el PRD lo hará en 3 municipios (Cueramaro, Moroleón y Huanímaro); el PVEM solo triunfa en Villagrán, así como Movimiento Ciudadano en Apaseo el Alto y el Partido Nueva Alianza en Pueblo Nuevo.

Lo más interesante de ésta nueva distribución del poder político en los municipios del estado de Guanajuato no es el número, pues el PAN sigue teniendo la mayoría (24 de 46), sino la cantidad y calidad, desde el punto de vista político, económico y poblacional, de los municipios que gobernará la oposición, pues en su conjunto representan más del 60% de la población de la entidad y en una proporción similar, significan también la economía regional

Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	Cai reg
Abasolo	20771	10237	1327	321	2297	168	755	
Acámbaro	18515	9904	11486	882	1083	612	631	
Apaseo el Alto	6321	5951	1723	417	284	10138	224	
Apaseo el Grande	10082	10669	3973	543	3669	226	636	
Atarjea	1345	1215	13		650			
Celaya	88181	62730	13231	3974	5878	2557	3910	
Comonfort	16117	6801	2896	387	368	576	623	
Coroneo	2283	1409	1806	199	115			
Cortazar	15484	13792	3809	411	1514	345	1680	

San Diego de la Unión	7837	3405	455	985	1316	0	306	
San Felipe	13816	18348	1783	334	955	0	806	
San Francisco del Rincón	19306	23682	1110		1164		486	
San José Iturbide	11960	8959	2852	1383	535	475	1724	
San Luis de la Paz	12418	14236	2537	1003	2104	935	5161	
San Miguel de Allende	22324	24130	2651	1435	2215	706	846	
Santa Catarina	1604	1082	19	0	77			
Santa Cruz de Juventino Rosas	17626	10000	2060	407	1860	222	863	
Santiago Maravatío	2291	1878	0	15	98	0	0	
Silao	20599	24760	2361	759	8990	334	839	
Tarandacuao	2655	2465	385		42			
Tarimoro	3505	4584	1926	90	239	201	5350	
Tierra Blanca	2620	2202	2254	182	813			
Uriangato	8429	8626	897	118	6299	0	162	
Valle de Santiago	23519	3044	22146	1303	2017	625	2667	
Victoria	3546	3183	1773	55	100	0	133	
Villagrán	5274	5009	3602	1673	6114	224	3160	
Xichu	2989	2670	31		32			

Yuriria	13411	5057	1832	2788	5868	0	361	

(

V.-COALICIONES Y VOTOS NULOS, DERROTAS QUE PUDIERON SER TRIUNFOS.

La legislación electoral en México históricamente previó la posibilidad de que 2 o más partidos pudieran realizar alianzas, para participar juntos en los procesos electorales, a través de las figuras de la coalición o de la candidatura común.

Las elecciones federales de 1988 marcaron el fin de las candidaturas comunes, con el éxito que tuvo la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas y el Frente Democrático Nacional; las reformas en la materia de 1989-1990, con el acuerdo entre el PRI y el PAN, las desaparecieron de la legislación federal hasta la fecha.

Sin embargo, en muchas entidades federativas se mantuvieron o reintegraron a la legislación electoral, aunque luego se han ido eliminando, como sucedió en Guanajuato en 2009, por razones similares a las ocurridas en el ámbito federal en 1988.

Con las reformas electorales de 2007-2008 se modificó, entre otras instituciones, el régimen de coaliciones, por las que ahora los partidos políticos coaligados, tendrán que participar en la boleta con su propio emblema, para determinar su especifico y particular peso electoral.

La ley electoral prevé algunos supuestos para votar por las coaliciones, marcando uno o más de las opciones partidarias coaligadas para que el voto sea válido para el candidato. Luego, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con un criterio jurisdiccional, determino que los votos marcados para más de un partido de los coaligados, éstos se repartan entre los mismos; ambos supuestos se establecieron, primero, para salvaguardar la voluntad del elector, y segundo, que los votos expresados así, se reflejen también para los partidos y sus candidatos.

Los votos se anulan generalmente, cuando el elector decide acudir a votar, pero no le convence ninguna opción existente y deliberadamente marca toda la boleta (como sucedió en 2009 como el llamado de algunas organizaciones a votar de esa manera), o bien, por error del ciudadano que no supo, o no se le orientó adecuadamente, cuando los partidos no iban coaligados en determinadas candidaturas y tipo de elecciones, por los partidos y los organismos electorales para hacerlo correctamente. Recordemos la errática campaña publicitaria del Instituto Federal Electoral (IFE), dirigida a toda la ciudadanía, para indicar como votar, exclusivamente para la elección presidencial, en el caso de las coaliciones, si se hacía por uno, por dos o tres emblemas partidarios, según el caso, para que le voto fuere valido, en un procedimiento muy útil para los funcionarios electorales al momento de realizar el escrutinio y cómputo, pero no para la ciudadanos en general, pues no se hizo lo propio de las elecciones de senadores y de diputados federales cuando el PRI y el PVEM no iban coaligados, y de ahí devino la enorme confusión de muchos electores que al votar por las dos opciones, anularon su voto, en términos estrictamente legales, pero no porque así lo hubieran deseado.

A la luz de los resultados, es claro que para el PRI y el PVEM el no haber hecho coalición total en las elecciones de senadores y diputados federales, o bien, no haber hecho una campaña masiva de cómo votar en las entidades y distritos donde no la había, que no era otra cosa que pedirle a los electores que marcaran solamente un emblema en todas las elecciones, le significó la pérdida de la mayoría en el Congreso de la Unión.

Se calcula que se anularon por esta confusión, más de un millón y medio de votos en la elección de senadores, y más de un millón doscientos mil en la elección de diputados.

Por esta circunstancia, el PRI pierde posiciones de senadores y diputados federales por el principio de mayoría en varias entidades federativas, además de espacios asignados por el principio de representación proporcional de las mismas elecciones.

Este mismo supuesto se presentó en elecciones locales, como fue el caso del estado de Guanajuato, por el que se incrementó considerablemente el número de votos anulados.

En el estado de Guanajuato se celebraron, como en todo el país, las elecciones federales, de Presidente, Diputados Federales y Senadores, donde la coalición Compromiso por México, integrada por el PRI y el PVEM, participó así para las dos primeras, pero no para la tercera; la coalición de izquierda Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC), fue total, y por ende, jugaron así para los 3 cargos mencionados; El PAN y el PANAL participaron solos en las mismas.

Simultáneamente, tuvimos elecciones estatales de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos. Para la primera, la coalición PRI-PVEM se reprodujo, al igual que para 29 Ayuntamientos y en 7 de los 22 distritos para diputados locales; el PAN, junto con el PANAL, participó coaligado en la elección de Gobernador y en 15 de 46 Ayuntamientos, pero no para elección de diputados locales; los partidos de la coalición de izquierda a nivel federal, participaron cada uno

por su cuenta en todas las elecciones estatales en Guanajuato.

Como se advierte, se generó un abanico de combinaciones de como participaron todos los partidos políticos en las 6 elecciones, que para muchos ciudadanos no fue fácil discernir, y que sin la información y orientación adecuada, genero el error al momento de votar, y aunque no lo quisiera el elector, su voto se anuló.

El IFE realizo una amplia difusión, como ya se mencionó de cómo votar para las coaliciones presidenciales, pero no para senadores y diputados federales donde no las había. El IEEG (Instituto Electoral del estado de Guanajuato) no realizó ninguna campaña para orientar como votar en las diferentes alternativas que se presentaron.

Los propios partidos y candidatos tampoco lo hicieron, y peor aún, en algunos casos fomentaron el error, al repartir los artículos promocionales de las coaliciones federales, sobre todo de las elecciones presidenciales, para sus campañas locales, cuando en muchos casos, ellos no eran candidatos de coalición o viceversa.

Revisemos las cifras estatales de los votos nulos de las 6 elecciones (federales y estatales): en la presidencial 69,102 (2.98%); para senadores 213,351(9.28%); diputados federales 105,326 (4.59); gobernador 80,445 (3.43%); diputados locales 159,723 (7.10%); y ayuntamientos 101,958 (4.55%).

Como se observa, la gran cantidad de votos nulos en la elección de senadores, probablemente fue porque en la misma no había coalición PRI-PVEM, y aparentemente no impacta en el resultado de la misma; no así en la elección de diputados federales, donde si participaron en coalición el PRI y el PVEM, lo que les permite para ganar en 7 distritos, de los 14 disputados en la entidad.

En el caso de las elecciones estatales, el hecho de haber ido o no en coalición, fue fundamental en varios casos, para ganar o perder. Esto no ocurrió en la elección de gobernador, pero si para diputados locales y ayuntamientos.

Los resultados nos arrojan que de los 22 distritos electorales locales, 18 son ganados por el PAN, 3 para la coalición PRI-PVEM y 1 para el PRI. Sin embargo, haciendo un análisis general de los resultados y de los votos del PRI y del PVEM por separado, en los distritos donde no iban coaligados y de los votos nulos, esa hipotética alianza total les hubiera alcanzado para ganar, o por lo menos disputar otros 10 distritos, y si a esto le agregamos los que les correspondería por el principio de representación proporcional, hubiera generado una mayoría distinta a la que tenemos en la LII legislatura del congreso del estado.

En las elecciones municipales, la diferencia de participar en coalición o no, y la muy probable confusión de muchos electores que produjo muchos votos nulos, fue determinante para ganar o perder las alcaldías y las sindicaturas, que se juegan por el principio de mayoría relativa, pero también el de obtener o no, regidurías que se logran a través de la representación proporcional.

Esto aplica principalmente para la hipotética alianza PRI-PVEM, en los municipios de Irapuato, Uriangato, Jaral del Progreso y Guanajuato, que le hubiera permitido ganar el municipio, en los tres primeros, y tener la mayoría del ayuntamiento, en el caso de la capital del estado; como también para la similar PAN-PANAL, en los municipios de Tarimoro y Victoria, que al no estar coaligados, los pierden.

El caso de Irapuato es muy claro para acreditar mi hipótesis, pues la coalición PAN-PANAL logra 94,298 votos; contra 86,700 del PRI solo; el candidato del PVEM, el cual renuncia a la misma, días antes de las elecciones y apoya al candidato del PAN-PANAL, obtiene 3,571; y se registran 14,583 votos nulos. La diferencia entre el ganador oficial y el segundo lugar es de 7,598 votos, prácticamente la mitad de los votos nulos y una proporción mayor si le agregamos los votos del PVEM.

La primera lección de esta confusión de muchos electores, que se tradujo en triunfos o derrotas de partidos y candidatos, es que estos deben analizar y prever sus alianzas electorales, tanto a nivel nacional como estatal, y uniformarlas en lo posible, o bien, preparar una efectiva estrategia de información y comunicación con sus electores para enseñarlos a votar correctamente para cada tipo de elección, sobre todo cuando se le presentan diferentes alternativas, como fue el caso de las elecciones federales y locales en el estado de Guanajuato en el proceso de 2012.

VI.-CONCLUSIONES.

- 1.- La cuasi-hegemonía panista en el estado de Guanajuato que duró 15 años llego a su fin.
- **2.-** La recomposición en la distribución del poder político municipal que se presentó en las elecciones de 2009, se profundizó en las correspondientes de 2012 con la alternancia en 31 de los 46 municipios, donde la oposición al PAN se fortaleció ampliamente.
- **3.-** La mayoría panista en el congreso del estado, que se consolidó durante las últimas 5 legislaturas (1997, 2000, 2003, 2006 y 2009) llego a su fin, pues ahora solo tiene la mitad (18) del total de los diputados integrantes (36), lo mismo que la oposición en su conjunto.
- **4.** El Gobernador Miguel Márquez Márquez es electo con el menor número de votos, proporcionalmente hablando, de

todos los gobernadores panistas electos, esto es, en 1995, 2000, 2006 y 2012; y también es el que menos diferencia obtiene respecto de su más cercano competidor.

- **5.** La pluralidad política en el congreso del estado y en los 46 ayuntamientos de la entidad es una realidad presente y palpable.
- **6.** La gobernabilidad estatal y municipal exige un gran esfuerzo de negociación y concertación política, pues ni el Gobernador ni la mayoría de los Alcaldes tienen mayorías predeterminadas, en el congreso local el primero, y en sus respectivos ayuntamientos, los segundos.
- **7.-** La pluralidad y la alternancia es ahora una constante en la realidad política guanajuatense, y no sería nada remoto, en virtud de las tendencias locales y nacionales, que la alternancia en el poder ejecutivo estatal, se presente en las elecciones de 2018.

FUENTES DE INFORMACION:

- 1.- Los resultados electorales fueron tomados de las paginas oficiales de los organismos electorales IFE www.ife.org.mx e IEEG www.ieeg.org.mx
- 2.- Los antecedentes de resultados de elecciones anteriores y del proceso político electoral fueron tomados de mi trabajo: "Guanajuato, el trayecto de una hegemonía a otra y el umbral de su erosión en 2009", publicado en "Los estados en el 2009: lucha política y competencia electoral", Gustavo López Montiel, Rosa María Mirón Lince y Francisco Reveles Vázquez, Coordinadores, IEEM, UNAM, AMCEEL, México, 2009; y en "Elecciones y Partidos Políticos en 2009", Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo, Coordinadores, UAM-IZTAPALAPA, México, 2011.
- 3.- Las Resoluciones de la Sala Regional Monterrey y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que modifican la integración del Congreso del Estado de Guanajuato en 2012, bajo los expedientes SM-JDC-2117/2012 Y ACUMULADO SM-JRC-135/2012 de 22 de septiembre de 2012 y SUP-REC-0202-2012 de 24 de septiembre de 2012.